



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

10/05/001/442

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" con el objeto de contratar Asesores Profesionales Nivel III, IV y V para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término, establecido en artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 0819

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 18 de febrero de 2010 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término", así como las bases anexas al mismo.-

II) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar a los Asesores Profesionales requeridos y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado a esos efectos, el cual estableció en Acta N° 4 de fecha 27 de octubre de 2010, el orden de prelación de los postulantes.-

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil ni de la Contaduría General de la Nación.-

II) que se dispone del crédito pertinente.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y Decretos N° 85/003, de 28 de febrero de 2003 y 376/003, de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

AS/RH

1º) Declárase desierta la Referencia I, del llamado para la contratación de un Asesor Profesional Nivel III – Contador o Economista.-

2º) Autorízase la contratación que se detalla a continuación con el objeto de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de

Secretaría”, del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas” bajo el régimen de “Contrato de Trabajo a Término” establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.

Nombre	C.I.:	Nivel	Categoría	Monto	Referencia
Carina Cantou Ravera	4.180.391-0	IV	Asesor Profesional	\$ 36.746	II
Natalia Bibiloni Rosillo	1.917.744-0	V	Asesor Profesional	\$ 31.093	III

3º) Las referidas contrataciones tendrán una carga horaria de 40 horas semanales. El monto de las remuneraciones será de \$ 36.746 (treinta y seis mil setecientos cuarenta y seis) para el Asesor Profesional – Nivel IV y \$ 31.093 (treinta y un mil noventa y tres) para el Asesor Profesional – Nivel V respectivamente, a valores de enero 2010, el que será ajustado de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central y a las que debe agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 incluida la prestación de asistencia médica (FONASA).-

4º) Las presentes contrataciones serán hasta el 31 de marzo de 2011.-

5º) Las señoras Carina Cantou Ravera y Natalia Bibiloni Rosillo deberán tener subsanadas las incompatibilidades manifestadas en sus respectivas declaraciones juradas previo a la firma de los contratos.-

6º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el registro correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

7º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República